



Parejas del mismo sexo pueden tramitar el Bono Familiar de Vivienda

❖ ***En La Gaceta del 04/02/2019 se publicó la directriz del Poder Ejecutivo que faculta a las parejas del mismo sexo para optar por un bono de vivienda.***

Históricamente excluidas a optar por subsidios de vivienda, desde el pasado 04 de febrero de 2019, las parejas del mismo sexo residentes en Costa Rica, que demuestren su convivencia de forma estable (al menos por tres años ininterrumpidos), pública (evidente, patente, notoria), exclusiva (no simultánea, fiel) y bajo el mismo techo, podrán postularse al Bono de Vivienda.

Al igual que todo núcleo familiar en Costa Rica, para aspirar al bono de vivienda, las parejas del mismo sexo tendrán que cumplir con todos los requisitos que actualmente exige la ley. También deberán ostentar la libertad de estado civil.

La gestión de Bono de Vivienda deberán hacerla ante las entidades autorizadas como mutuales, bancos, cooperativas, INVU, Fundación Costa Rica Canadá y algunas asociaciones solidaristas (ver lista completa en:

http://www.banhvi.fi.cr/bono/donde_solicitar_bono.aspx

Cada expediente presentado ante las entidades financieras citadas, es revisado en cuanto al cumplimiento de requisitos. Posteriormente deberá ser aprobado por el Banhvi.

Para el Estado costarricense es importante que las parejas del mismo sexo puedan ser sujetas de bonos de vivienda a través de los diferentes programas con los que cuenta el Banhvi, pues con ello se mejora su calidad de vida y se respetan sus derechos patrimoniales.

Los programas de bono se pueden consultar en: <http://www.banhvi.fi.cr/bono/index.aspx>

El Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) giró un comunicado a las entidades autorizadas para que en adelante puedan recibir solicitud de bonos de vivienda para parejas del mismo sexo sin más restricciones.